



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tribunal de Tesis MDA - Paredes Milvana

VISTO:

La tesis presentada por la maestranda Ab. Milvana Tamara Paredes titulada **“El procedimiento sancionatorio de faltas de Córdoba a la luz del principio de la tutela administrativa efectiva.”**.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis de Maestría presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho Administrativo (Resolución HCS 232/2016);

Que el Comité Académico de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo, propone como miembros del tribunal a los Profesores Dr. Alfonso Buteler (UNC), Dra. Carolina Arriola (UNC) y Mgter. José Sappa (UN La Pampa) y como suplente a la Mgter. Fabiana Sciacca (UNC). (art. 11 inc. c) y art. 33 - Res. HCS 232/2016);

Que los profesores propuestos reúnen las condiciones establecidas para ser integrar el tribunal;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis de Maestría de la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho Administrativo presentada por la Abogada Milvana Tamara Paredes titulada **“El procedimiento sancionatorio de faltas de Córdoba a la luz del principio de la tutela administrativa efectiva.”**, a los Sres. Profesores Dr. Alfonso Buteler (UNC), Dra. Carolina Arriola (UNC) y Mgter. José Sappa (UN La Pampa) y como suplente a la Mgter. Fabiana Sciacca (UNC).

Art. 2º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.

